



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-65/2017 /

COLINA, 09 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 007 de fecha 02 de Enero de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **JASNA JARA OLIVA**, donde solicita autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**” el día Sábado 14 de Enero de 2017, en la Cruz Roja de Esmeralda, con el objetivo de reunir fondos en beneficio del menor **RAUL CAÑAS JARA**, para costearle examen de TAC de cerebro con reconstrucción 3D más sedación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **JASNA JARA OLIVA**, el día Sábado 14 de Enero de 2017, en la Cruz Roja de Esmeralda, Comuna de Colina, desde las 18:30 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo